**MANIFESTACION DE VOLUNTAD CONJUNTA DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN CONCERTADA**

Las partes reunidas en este espacio tenemos como objetivo común culminar exitosamente Hidroituango, el proyecto de generación de energía más importante en la historia de Colombia. Es nuestro deber trabajar coordinadamente para que se cumplan todos los compromisos contractuales, los requerimientos técnicos y entregarle así al país una obra que aportará a su desarrollo y competitividad.

Los buenos oficios y acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, en desarrollo de sus competencias preventivas, buscan que el proyecto genere con dos turbinas en el 2022 y que culmine la instalación de las 6 turbinas restantes.

Esta obra, de acuerdo con la información técnica, soportará el 17% del consumo energético de Colombia.

**Antecedentes**

En 1969, 51 años atrás, nació́ la idea de construir una central hidroeléctrica en el sector de Pescadero, Ituango - norte de Antioquia - y aprovechar las grandes potencialidades del río Cauca para generar energía. En 1998, se constituyó la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. para hacer realidad el proyecto. En julio de 2008, el IDEA, en asocio con EPM, iniciaron el desarrollo del proyecto que generaría 2.4 GW de energía a partir del año 2018.

Hidroituango S.A. E.S.P. firmó un contrato BOOMT (construir, poseer, operar, mantener y transferir) con EPM, para la construcción del proyecto, y la operación de la central hidroeléctrica durante 50 años.

Desde que se registró la contingencia, EPM con todo el equipo de colaboradores y contratistas, ha liderado la recuperación del proyecto con prioridades claras: proteger la vida de las comunidades y de todos los trabajadores del proyecto, cuidar el medioambiente y sacar adelante técnicamente la obra.

Han pasado cerca de dos años y siete meses desde que se presentó la emergencia. El proyecto está estabilizado y solo representa riesgos similares a los de una obra de estas características, para las comunidades aguas abajo del Cauca. Se han logrado hitos importantes como: terminación de la presa, terminación y puesta en operación del vertedero y la recuperación de los túneles y galerías de construcción. Así mismo se encuentra en proceso la recuperación de la casa de máquinas, las almenaras y los túneles de conducción y descarga.

Desde el momento de la contingencia, EPM activó la reclamación a la compañía de seguros Mapfre y para conseguir el cubrimiento y asegurabilidad del siniestro contrató un estudio con la firma noruega -chilena SKAVA con el fin de determinar la causa raíz de la emergencia. A la fecha la compañía de seguros ha reconocido la cobertura del siniestro y ha hecho un pago anticipado de USD 250 millones (aprox. COP 900 mil millones).

**Conciliación**

En agosto de 2020, debido a conceptos jurídicos y jurisprudencias en el tema de la referencia, EPM consideró que el plazo de dos años más cinco meses de la pandemia del Covid 19, era el tiempo de ley para recurrir a instancias judiciales y evitar una caducidad en las acciones legales. EPM no podría darse el lujo de omitir actuar reconociendo un riesgo de formalizarse la caducidad de la acción, y eliminar así la posibilidad de reclamar frente a eventuales responsabilidades de las partes. Es así como, a pesar de haber podido demandar directamente debido a su calidad de Entidad Estatal, presentó una solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación que le permitiera motivar un arreglo con los contratistas y las compañías de seguros que otorgaron las garantías contractuales.

La solicitud de conciliación radicada por EPM ante la Procuraduría General de la Nación tiene unas pretensiones de reparación por un monto de COP 9.9 billones para cubrir los daños causados durante la contingencia y el lucro cesante. Esta cifra aún no ha sido estudiada y debatida por las partes convocadas a la conciliación.

La Contraloría General de la República, después de un proceso de indagación preliminar, que duró cerca de un año, profirió el pasado 4 de diciembre de 2020, un auto de apertura de responsabilidad fiscal contra diversas personas naturales involucradas en las decisiones tomadas en el proyecto, contra los contratistas de la construcción, la interventoría, la asesoría en el diseño y contra las compañías de seguros.

A instancias de EPM, el acompañamiento y seguimiento de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y el Gobierno Nacional, se han desarrollado mesas de trabajo que buscan acercar a las partes y darle continuidad a la ejecución del proyecto que es de vital importancia para la estabilidad energética del país.

A la fecha las partes han tenido conversaciones con el objeto de alcanzar acuerdos y consensos en los siguientes puntos:

1. La prioridad de todas las partes es la terminación del proyecto, alcanzando el hito de generar con dos turbinas, en noviembre de 2022, para cumplir obligaciones contractuales que EPM tiene con la CREG y despejar incertidumbres respecto a la estabilidad del sistema eléctrico nacional. Para lograr estos objetivos es necesario ampliar los contratos con el fin de asegurar la continuidad de la construcción, financiación y asegurabilidad del proyecto.
2. EPM y los contratistas preservarán los altos estándares de calidad y seguridad del proyecto, y en las obras que están por terminar, que fueron afectadas por el paso de las aguas del río Cauca por la casa de máquinas, se tomarán extremas precauciones para garantizar su funcionamiento y estabilidad.
3. EPM, con el apoyo de los contratistas, continuaran preparando la información necesaria y requerida por la aseguradora para cuantificar y ajustar el monto exacto del perjuicio causado por la contingencia y agilizar el proceso de reclamación de la póliza y por ende los desembolsos a cargo de la aseguradora Mapfre.
4. Las partes confían en el buen suceso de la conciliación, y harán los mayores esfuerzos por conseguir el resarcimiento al que hubiere lugar, a través de las compañías de seguros, partiendo de una revisión que realizará EPM en relación con la estimación de los daños causados por la contingencia, con el acompañamiento de expertos.

En consecuencia, las partes ratifican su voluntad de continuar en mesas de trabajo hasta alcanzar acuerdos que permitan una conciliación definitiva sin afectar la continuidad del proyecto.

En este sentido, como lo ha señalado la Procuraduría General de la Nación la misión es la de mediar en este proceso para que se logre una conciliación que permita que el proyecto continúe.

**ALVARO GUILLERMO RENDÓN**

Presidente EPM

**JOSE VICENTE BLANCO**

Representante Consorcio CCC Ituango

Integradas por:

Camargo Correa Infra Projetos S.A.

Constructora Conconcreto S.A.

Conisna – Ramón H. S.A.